

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 30 de diciembre de 1981, a las diez horas treinta minutos, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

Propuesta de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios

PRESUPUESTOS

1. Aprobar el Presupuesto por Programas de la Corporación para 1982, correspondiente a la estructura de actividades de la misma.
2. Aprobar proyecto de Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1982, formulado por la Presidencia de la Corporación, y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios.
3. Aprobar anteproyecto de Presupuesto de Inversiones, para el ejercicio de 1982, y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios.
4. Aprobar proyecto de Presupuesto Especial de los Servicios Recaudatorios provinciales, para el ejercicio de 1982, y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios.
5. Aprobar proyecto de Presupuesto Especial del Hospital Provincial de Madrid, para el ejercicio de 1982, y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios.
6. Aprobar proyecto de Presupuesto Especial de la Ciudad Escolar Provincial, para el ejercicio de 1982, y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios.
7. Aprobar proyecto de Presupuesto Especial del Colegio Provincial San Fernando, para el ejercicio de 1982, y

Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios.

8. Aprobar proyecto de Presupuesto Especial de la Ciudad Social de Ancianos Provincial de la Carretera de Colmenar, para el ejercicio de 1982, y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios.

9. Aprobar proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos Provincial de Aranjuez, para el ejercicio de 1982, y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios.

10. Aprobar proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos Provincial de Alcalá de Henares, para el ejercicio de 1982, y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios.

11. Aprobar proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos Provincial de Colmenar Viejo, para el ejercicio de 1982, y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios.

12. Aprobar proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos de Arganda del Rey, para el ejercicio de 1982, y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios.

13. Aprobar proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos Provincial de Villaviciosa de Odón, para el ejercicio de 1982, y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios.

14. Aprobar proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos Provincial de Las Rozas, para el ejercicio de 1982, y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios.

cución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios.

15. Aprobar proyecto de Presupuesto especial de la Residencia Social de Ancianos Provincial de San Martín de Valdeiglesias, para el ejercicio de 1982, y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios.

16. Aprobar proyecto de Presupuesto especial de la Residencia Social de Ancianos Provincial de Torrelaguna, para el ejercicio de 1982, y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios.

17. Aprobar proyecto de Presupuesto Especial de la Residencia Social de Ancianos Provincial de San Isidro Labrador, para el ejercicio de 1982, y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios.

18. Aprobar proyecto de Presupuesto Especial de la Fundación Provincial de Abastecimiento de Aguas Potables, para el ejercicio de 1982, y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios.

19. Aprobar proyecto de Presupuesto Especial de la Fundación Provincial de Abastecimientos, para el ejercicio de 1982, y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios.

20. Aprobar proyecto de Presupuesto Especial de los Servicios Provinciales de Informática, para el ejercicio de 1982, y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios.

21. Aprobar proyecto de Presupuesto Especial de la Plaza de Toros y Asuntos Taurinos, para el ejercicio de 1982, y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Co-

misión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios.

22. Aprobar proyecto de Presupuesto Especial del Instituto Provincial de la Salud Mental, para el ejercicio de 1982, y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios.

Madrid, 23 de diciembre de 1981.—El Presidente, José María Rodríguez Colorado.

(G.—1.348)

ANUNCIO

Tribunal de oposición libre para proveer una plaza de Obrero Especialista del Servicio Agropecuario.

Este Tribunal en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 20 de enero, miércoles, a las nueve y media, en el Salón de Comisiones de la Corporación, calle Miguel Angel, número 25, para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 27 de enero, miércoles, a las nueve y media, en el citado Salón de Comisiones, para la práctica del primer ejercicio de la oposición, a cuyo efecto se cita a todos los aspirantes admitidos, en único llamamiento, para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Todos los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base 5.ª de las de convocatoria y art. 7.ª, párrafo primero del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 18 de diciembre de 1981.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G.—1.347)

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal.

Aprobada la recepción definitiva de las obras de construcción de dos depósitos de hormigón armado en el monte "El Carrascal" de Arganda del Rey, del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, realizadas por don Calixto Baos Arroyo, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 17 de diciembre de 1981.—El Secretario, J. N. Carmona.

(O.—47.798)

Próximo a terminar el presente ejercicio, se comunica a los señores suscriptores que deseen seguir suscritos al "Boletín Oficial" de la provincia durante el año 1982, procedan a renovar sus suscripciones antes del 31 de diciembre, fecha en que causarán baja de no efectuarlo (Trimestre, 1.250 pesetas; semestre, 2.500 pesetas, y año, 5.000 pesetas)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: "Graveras y Construcciones, S. A." ("Graconsa").

Domicilio: Carretera de Ajalvir-Daganzo, Km. 2, Daganzo de Arriba (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 10.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 2.000 metros de longitud, situado a 1.000 metros aguas arriba del arroyo Arenal de la Casilla, terminando a los 1.000 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: El Molar (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 250 pesetas/metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R. 180.313/81.)

Madrid, 3 de diciembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—13.589) (O.—47.550)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
ANUNCIO

Don Jesús Salazar Montero, con domicilio en Algorcón (Madrid), calle de Madrid, número 5, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando autorización para efectuar la apertura de un pozo de 1,50 metros de diámetro y 10 de profundidad, que se ubicará a 52 metros del cauce del arroyo de Los Pozos, en zona de policía de su margen izquierda, en término municipal de Navalcarnero (Madrid), para riego de huerta en la finca denominada "Joaquín".

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados por esta petición, bien en la Alcaldía de Navalcarnero o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 101.090/81.

Madrid, 4 de diciembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—13.586) (O.—47.547)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
ANUNCIO

Don Alfredo García García, con domicilio en Villalbilla (Madrid), calle de José Antonio, número 5, ha presentado en esta Comisaría instancia solicitando autorización para efectuar la apertura de un pozo de 1 metro de diámetro y 25 metros de profundidad, a 90 metros, aproximadamente, del cauce del arroyo de Las Morenas, en zona de policía de su margen izquierda, en término municipal de Villalbilla (Madrid), con destino a riegos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren per-

judicados por esta petición, bien en la Alcaldía de Villalbilla o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 101.102/81.

Madrid, 3 de diciembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—13.588) (O.—47.549)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
Confederación Hidrográfica del Tajo
ANUNCIO

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de los depósitos de Galapagar-Colmenarejo y la Navata, en término municipal de Galapagar (Madrid).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha acordado la información pública durante un periodo de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia de Madrid y en los periódicos "Pueblo" y "Ya", remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Galapagar, para su exposición en el tablón de edictos.

Finca número. — Propietario. — Paraje. — Polígono. — Parcela. — Cultivo. — Superficie expropiada en hectáreas

1. — Manuel Mateos Zamorano. — Dehesa nueva. — 22. — 60. — Cereal. — 0,3010.

2. — Julián Zamorano Andrés. — Los Camochos. — 39. — 19. — Cereal. — 0,5010.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones (Firmado).

(G. C.—14.032)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Madrid

Acta de reversión de distintas ocupaciones del monte "Pinar Baldío", número 33 del C.U.P.

Por resolución de 27 de febrero de 1981 la dirección de Icona declaró la caducidad de las siguientes ocupaciones autorizadas al Club Alpino Español en el monte "Pinar Baldío", número 33 del C.U.P., propiedad mancomunada de los Ayuntamientos de Navacerrada y Cercedilla:

Fecha de la resolución. — Organismo que dictó la resolución. — Superficie afectada en metros cuadrados

20-12-1907. — Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio. — 60.

23-5-1910. — Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio. — 70.

16-6-1920. — Dirección General de Agricultura, Minas y Montes. — 100.

7-8-1924. — Dirección General de Agricultura y Montes. — 88.

9-6-1925. — Dirección General de Agricultura y Montes. — 88.

Por Orden Ministerial de 21 de agosto de 1981 ha sido desestimado en todas sus partes el recurso de alzada formulado contra aquella por el Club Alpino Español.

En cumplimiento de ambos acuerdos y habiendo transcurrido, sin efectuarlo, el plazo concedido para desalojo de los inmuebles, esta Jefatura ha resuelto fijar como fecha límite para dicho desalojo voluntario el próximo 28 de enero de 1982, procediéndose al día siguiente, 29 de enero de 1982 a las once horas, al desalojo forzoso, si fuere necesario, y a levantar

la correspondiente acta de reversión y recuperación de las citadas ocupaciones que será suscrita por las representaciones de las partes interesadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los socios del Club Alpino Español ocupantes de las agrupaciones denominadas con las letras A, C, D, E y F.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.—El Ingeniero Jefe Provincial, Gustavo Salinas Aldeguer.

(G. C.—13.976)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 8 de junio de 1970, con el número 2.285 de Registro, propiedad del "Banco de Vizcaya", en garantía de "Huarte y Cia., S. A.", constituido en valores y por un nominal de 324.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 2.375/81.

Madrid, 4 de diciembre de 1981.—El Administrador (Firmado).

(A.—36.574)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 30 de abril de 1975, con el número 133.598 de Registro, propiedad de "Inversiones y Explotaciones Turísticas, S. A." ("Inextur"), en garantía del mismo constituido en metálico y por un nominal de 261.009 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 2.361/81.

Madrid, 4 de diciembre de 1981.—El Administrador (Firmado).

(A.—36.611)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Se tramitan en esta Delegación de Hacienda de Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 139, diversos expedientes incoados por posibles infracciones de la legislación vigentes sobre uso de gasóleo, y no habiendo podido notificar a los inculcados el pliego de cargos por estar ausentes del domicilio o ser éste desconocido, según comunica el Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a las personas que a continuación se relacionan, presuntos autores o responsables subsidiarios, que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente en la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, exceptuados festivos y sábados, y de nueve a trece horas, tendrán a su disposición en la Secretaría del Tribunal de Contrabando, sita en la planta tercera del edificio de esta Delegación, los expedientes y pliegos de cargos, a fin de que puedan instruirse debidamente y formular las alegaciones y aportar las pruebas que estimen oportunas en defensa de su derecho, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto ley 12/1975 de 2 de octubre, Orden Ministerial de 20 de abril de 1977, Ley 39/1979, de 30 de noviembre y Real Decreto 2554/1980 de 4 de noviembre.

Se advierte a los interesados que si no efectúan los trámites de comparecencia para examen del expediente y la posible formulación de alegaciones y aportación de pruebas, se tendrán por evacuados dichos trámites, continuándose la tramita-

ción de los expedientes hasta dictar la resolución que proceda.

Expediente: 73/80.
Propietario: Ambrosio Rodríguez Martín.

Vehículo: Camión "Barreiros".
Matrícula: B-774.865.

Expediente: 83/80.
Conductor: Alejandro Martín García.

Propietario: Mariano Alique Ruiz.
Vehículo: Camión "Pegaso" 3060.

Matrícula: M-0648-X.
Expediente: 84/80.

Conductor: Ezequiel Sánchez Ciriero.
Vehículo: Furgón "Avia" 2.500.

Matrícula: AV-0783-A.
Expediente: 87/80.

Conductor: Rafael Isla Rubio.
Propietario: El mismo.

Vehículo: Camión "Ebro".
Matrícula: M-6018-BB.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—1.346)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación de contribuyentes número 513 por el concepto CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 10.632.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO 1977.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1978.—NUMERO DE REFERENCIA

Gómez García, Victoriano. — Lucaño, número 62. — 162.000 pesetas. — 132.000 pesetas. — 20.364 pesetas. — 115506.

Herranz María, Luis. — Pizarra, 3. — 501.000 pesetas. — 471.000 pesetas. — 60.164 pesetas. — 115108.

Relación número 555 de contribuyentes por el concepto CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 12.850 M.

Díaz Cárdenas, Teodoro. — Pico de Maliciosa, núm. 8. — 163.1000 pesetas. — 133.100 pesetas. — 22.596 pesetas. — 116568.

Durán Aguila, Isabel. — Maño, 8. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 16.312 pesetas. — 116571.

González Alvarez, Secundino. — Avenida de la Albufera, 45. — 390.300 pesetas. — 360.300 pesetas. — 44.060 pesetas. — 116577.

Hernández Díaz, Antonio. — Villacampa, número 5. — 188.800 pesetas. — 158.800 pesetas. — 19.760 pesetas. — 116579.

Iniesta Pariente, M. — Kilómetro 11 de la carretera de Valencia. — 188.800 pesetas. — 158.800 pesetas. — 23.408 pesetas. — 116580.

Lanseros Ramos, Pedro. — Sierra Carbonera, núm. 17. — 110.700 pesetas. — 80.700 pesetas. — 13.608 pesetas. — 116581.

Lorenzo Centeno, Emilio. — Concorria, número 3. — 161.100 pesetas. — 133.100 pesetas. — 24.932 pesetas. — 116583.

Martínez Gayo, Miguel. — Sierra Bobera, número 29. — 55.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 964 pesetas. — 116585.

Matellanes Ferrero, F. — Puerto Alto, número 19. — 151.500 pesetas. — 121.500 pesetas. — 22.612 pesetas. — 116586.

Menor Uceta, Rocío. — Camino de la Cuesta, núm. 15. — 113.100 pesetas. — 83.100 pesetas. — 16.620 pesetas. — 116587.

Moratalla Parreño, Angel. — Alfonso Romeo, núm. 35. — 151.500 pesetas. — 121.500 pesetas. — 24.300 pesetas. — 116588.

Natalgas García, Luis. — Kilómetro 6 de la carretera de Valencia. — 151.500 pesetas. — 121.500 pesetas. — 20.276 pesetas. — 116589.

Paz Campillo, Ismael. — Avenida de Carlos Martínez Alvarez, número 47. — 201.600 pesetas. — 171.600 pesetas. — 19.296 pesetas. — 116591.

Retuerta Martín, Antonio. — Kilómetro 6 de la carretera de Valencia. — 151.500 pesetas. — 121.500 pesetas. — 18.264 pesetas. — J116595.

Rodríguez Bejerano, F. — Martell, 3. — 151.500 pesetas. — 121.500 pesetas. — 24.300 pesetas. — J116596.

Solana García, Miguel A. — Camino Hormigueras, sin número. — 104.900 pesetas. — 74.900 pesetas. — 12.448 pesetas. — J116601.

Sotillo Sotillo, Antonio. — Obras Públicas, núm. 11. — 113.100 pesetas. — 83.100 pesetas. — 15.855 pesetas. — J116602.

Relación número 556 de contribuyentes por el concepto CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 12-850 N.

Arias Díaz, Manuel. — Kilómetro 14 carretera de La Coruña. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 38.520 pesetas. — J116636.

Francisco Pérez, E. de. — Carretera de Carabanchel, sin número. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 12.270 pesetas. — J116769.

González Fernández, Luis. — Carretera de Carabanchel, sin número. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.270 pesetas. — J116834.

Lozano Frutos, Manuel. — Antonia Díaz, número 6. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 14.270 pesetas. — J116915.

Matesanz Paje, Margarita. — Carretera de Carabanchel, sin número. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 14.270 pesetas. — J116955.

Seco Mate, Angel. — Carretera de Boadilla, sin número. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 15.200 pesetas. — J117131.

Silvano Martínez, Aguirre. — Húmera, número 1. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 12.270 pesetas. — J117139.

Relación número 557 de contribuyentes por el concepto CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 12-853 C.

Alonso Vaquero, Carlos de. — Albedá, sin número. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.468 pesetas. — J117195.

Ambrosio Leiro, Julián de. — Escalinata, núm. 19. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.468 pesetas. — J117196.

Benito Cornejo, Juan C. de. — Manzana, núm. 11. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 20.668 pesetas. — J117201.

Blázquez Gallego, Antonio. — San Nicolás, núm. 5. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.468 pesetas. — J117204.

Bravo García, Santos. — Humilladero, número 7. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.468 pesetas. — J117205.

Cadenas, Valentín. — Aniceto Marinas, número 98. — 152.000 pesetas. — 122.000 pesetas. — 21.868 pesetas. — J117208.

Frutos Peña, Fuencisla. — Aguila, 17. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.468 pesetas. — J117216.

Fuertes Aramburu, Pedro. — Plaza de Puerta Cerrada, 4. — 229.880 pesetas. — 199.880 pesetas. — 25.744 pesetas. — J117217.

García Alalo, Carmen. — Calderón de la Barca, núm. 8. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.468 pesetas. — J117219.

García Corrales, Aurea. — Paseo de la Virgen del Puerto Alto, 21. — 101.000 pesetas. — 71.000 pesetas. — 11.668 pesetas. — J117221.

García Díez, Pedro. — Redondilla, 9. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.068 pesetas. — J117222.

González Bonilla, Vicente. — Plaza de Puerta Cerrada, 8. — 167.000 pesetas. — 137.000 pesetas. — 24.868 pesetas. — J117228.

González González, Juan. — Paseo de Onésimo Redondo, 30. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 29.868 pesetas. — J117229.

González González, Luis. — Cava Baía, número 42. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.467 pesetas. — J117230.

Lucio Sáinz, Jacinto de. — Paseo de

Onésimo Redondo, 12. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.468 pesetas. — J117242.

Mariblanca Fernández, Saturnino. — Santiago, núm. 33. — 102.000 pesetas. — 72.000 pesetas. — 11.868 pesetas. — J117244.

Mateo Diego, Francisco. — Plaza Corona Boreal, 4. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 18.268 pesetas. — J117248.

Menéndez Menéndez, José. — Río, 20. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.468 pesetas. — J117251.

Molero Casas, Angel. — Paseo de los Melancólicos, 49. — 131.000 pesetas. — 101.000 pesetas. — 17.668 pesetas. — J117253.

Moral Gómez, Juan Bautista. — Río, sin número. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.468 pesetas. — J117255.

Moreno Amo, Tomás. — Fomento, 22. — 50.000 pesetas. — 37.500 pesetas. — 4.968 pesetas. — J117257.

Moreno Gómez, Miguel. — Paseo del Comandante Fortea, 1. — 152.000 pesetas. — 122.000 pesetas. — 21.868 pesetas. — J117258.

Muñoz Jiménez, Pablo. — San Nicolás, número 2. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.468 pesetas. — J117261.

Pérez Gómez, Matias. — Barrio de Santa María, 23. — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 12.068 pesetas. — J117268.

Prados Retrato, Carmen. — Antonio Grilo, número 5. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.468 pesetas. — J117270.

Rayo Cordero, Paulino. — Paseo de la Virgen del Puerto Alto, 21. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.468 pesetas. — J117271.

Robledo Sánchez, Nieves. — Santiago, número 66. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 12.668 pesetas. — J117274.

Rodríguez San Miguel, M. A. — Angel, número 8. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.468 pesetas. — J117277.

Sánchez González, Ignacio. — Segovia, número 8. — 178.000 pesetas. — 148.000 pesetas. — 27.068 pesetas. — J117282.

Sánchez, Marino. — Avenida de Valladolid, núm. 73. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.468 pesetas. — J117283.

Zapata López, Felipe. — Linneo, 18. — 102.000 pesetas. — 72.000 pesetas. — 11.868 pesetas. — J117293.

Relación número 558 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 12-853 I.

Aguña Martín, Eustaquio. — Don Ramón de la Cruz, 24. — 158.000 pesetas. — 128.000 pesetas. — 23.068 pesetas. — J117294.

Alvaro Sanz, José. — Padilla, 58. — 137.000 pesetas. — 107.000 pesetas. — 18.868 pesetas. — J117297.

Briz Moreno, María. — Francisco Navacerrada, núm. 5. — 98.000 pesetas. — 68.000 pesetas. — 11.068 pesetas. — J117302.

Calzada Rodríguez, María C. — Serrano, número 98. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 25.368 pesetas. — J117305.

Cánovas Martínez, Blas. — Padilla, 65. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.468 pesetas. — J117306.

Fernández Publicaciones, C. — Don Ramón de la Cruz, 73. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 14.268 pesetas. — J117312.

Gómez Vallejo, Antonia. — Goya, 64. — 254.000 pesetas. — 224.000 pesetas. — 28.468 pesetas. — J117322.

González Flores, José. — Juan de la Hoz, número 17. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.468 pesetas. — J117324.

Heras Ortega, Eusebio. — Alonso Heredia, núm. 19. — 142.000 pesetas. — 112.000 pesetas. — 19.868 pesetas. — J117331.

Jiménez López, Dolores. — General Oráa, número 18. — 242.000 pesetas. — 212.000 pesetas. — 26.868 pesetas. — J117333.

López Gutiérrez, Ventura. — Ayala, 62.

119.000 pesetas. — 89.000 pesetas. — 15.268 pesetas. — J117335.

López Santiago, Francisco. — Ayala, número 113. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.468 pesetas. — J117336.

Martín Miguel, Moisés. — Hermanos Miralles, núm. 34. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.468 pesetas. — J117341.

Montes Ruiz Ogario, Pilar. — Jorge Juan, número 10. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.468 pesetas. — J117344.

Pérez González, Guadalupe. — Alcalá, número 397. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 23.068 pesetas. — J117355.

Perucho Ocaña, Gregorio. — Ardemans, núm. 48. — 142.000 pesetas. — 112.000 pesetas. — 19.868 pesetas. — J117358.

Ranz Esteban, Bartolomé. — Cartagena, número 45. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 12.668 pesetas. — J117360.

Sáinz Pereda, Eladio. — López de Hoyos, número 3. — 159.000 pesetas. — 129.000 pesetas. — 23.268 pesetas. — J117367.

Torres Salvador, Saturnino. — Pilar de Zaragoza, núm. 61. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 26.668 pesetas. — J117372.

Velasco Martínez, Apolonia. — Don Ramón de la Cruz, 10. — 289.000 pesetas. — 259.000 pesetas. — 32.968 pesetas. — J117373.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.480)

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Civil

EDICTO

La Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo, en el rollo 1.221 de 1981 formado para sustanciar la ejecución en España de la sentencia dictada por la Corte Superior Segunda de lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado de Miranda con fecha 18 de marzo de 1963 declarando el divorcio del matrimonio celebrado entre doña Emeteria Ciriaca Sánchez de Brito, solicitante de la ejecución, con don Salvador Brito Rodríguez, ha acordado por proveído de 9 de diciembre de 1981 citar y emplazar a don Salvador Brito Rodríguez para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a usar de su derecho.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido la presente que firmo en Madrid, a 16 de diciembre de 1981.—El Secretario de Sala (Firmado).

(A.—36.793)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Gabriel Martínez Morete, Secretario de Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el recurso número 806/79, dimanante de autos a que se hace mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia

En Madrid, a 3 de julio de 1981.—Vistos ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de juicio de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 8, seguidos entre partes: de una como demandante apelante doña Josefa Cabeza Rodrigo, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Leopoldo Puiz-Pérez de Inestrosa y defendida por el Letrado don

Eduardo Ajuria Ibañez, de otra, como demandados-apelados en situados de estrados por su incomparecencia, don Carlos Divildos Olivera, don Máximo-Luis, don Víctor y doña Manuela Prudencia Cabeza Rodrigo, siendo parte el excelentísimo señor Fiscal, sobre declaración de derechos y reconvencción.

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto, en nombre y representación de doña Josefa Cabeza Rodrigo y confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de los de esta capital, de fecha 24 de mayo de 1978, a cuyos autos principales esta apelación se contrae, sin hacer expresa imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo y se publicará por edictos, por la incomparecencia de los demandados, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.—Leída y publicada dicha sentencia en el mismo día de su fecha.—Mario Buisán.—Rubricado.

Y para que conste y enviar para su publicación al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.953) (C.—1.693)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Gabriel Martínez Morete, Secretario de Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el recurso número 237/80, dimanante de los autos a que se hace mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 18 de septiembre de 1981.—Vista ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la apelación de autos de juicio de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid, seguidos entre partes: de la una, y como demandante-apelada; los herederos del fallecido don Juan Montero Maldonado, vecinos de Madrid, Lagasca, 72, sin representación ni defensa por su incomparecencia en autos, y de otra, como demandada-apelante: La Comunidad de Propietarios de la casa sita en Lagasca, número 75 de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri y defendida por el Letrado don Emilio Pérez Sendino, sobre nulidad de acuerdos de la Junta de Comuneros. Aceptando los resultados de la sentencia apelada, que resolvió: estimando la demanda inicial, declarando la nulidad del acuerdo adoptado en Junta de Propietarios del 28 de julio de 1976, sin hacer imposición de costas, y

Fallamos

Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por la representación de la apelante Comunidad de Propietarios de la casa número 75 de la calle de Lagasca de esta capital, contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, con fecha 1 de septiembre de 1979, debemos confirmar y confirmamos la misma en todas sus partes sin hacer expresa condena en costas de ambas instancias.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y que por la incomparecencia de los demandantes, les será notificada en la forma que la ley previene, de no solicitarse la personal, dentro de quinto día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.—Leída y publicada ha sido dicha sentencia en el mismo día de su fecha.—Mario Buisán.—Rubricado.

Y para que conste y remitir con oficio al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su publicación, expido y fir-

mo la presente en Madrid, a 13 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.954) (C.—1.694)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Gabriel Martínez Morete, Secretario de Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el recurso número 86/80, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia

Sala Primera de lo Civil.—En Madrid, a 19 de octubre de 1981.—Vistos ante esta Sala, en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial, seguidos entre partes: de una, como demandante, en situación de estrados por su incomparecencia ante esta Sala, Mutua de Mutualidad Laboral de la Construcción, y de otra como demandados-apelantes «Mutua Madrileña Automovilista» y don Luis Almech Correa, representados por el Procurador don Francisco Anaya Monge y defendidos por el Letrado don Juan Sánchez Costas, sobre reclamación de cantidad.

Aceptando los resultados de la sentencia recurrida que en 20 de diciembre de 1979 dictó el señor Juez de primera instancia de San Lorenzo de El Escorial, que resolvió: estimando la demanda inicial, sin hacer imposición de costas.

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor Anaya Monge en nombre y representación de «Mutua Madrileña Automovilista», y don Luis Almech Correa y confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia de San Lorenzo de El Escorial, de fecha 20 de diciembre de 1979, a cuyos autos principales esta apelación se contrae; sin hacer expresa imposición de costas.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha.—José G. Martínez Morete.—Rubricado.

Y para que conste y remitir para su publicación al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1981. El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.955) (C.—1.695)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 313 de 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia

Número quinientos trece.—Sala Segunda de lo Civil.—Ilmos. señores.—Don José López Borrasca.—Don Luis Hernández Santonja.—Don Matías Malpica González-Elipse.—Don Manuel Sáenz Adán.—En la villa de Madrid, a 21 de octubre de 1981.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos incidentales, procedentes del Juzgado de primera instancia número 9 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, don David Castillo Tamarit, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Valencia, representado por el Procurador don Arturo Pulín Melendreras y defendido por el Letrado don Luis Calero Ra-

món; de otra, como demandada, hoy apelada, la entidad «Laminados Siderúrgicos del Mediterráneo, S. A.», domiciliada en Madrid, que por su incomparecencia ante esta superioridad se han entendido en cuanto a la misma las actuaciones con los Letrados del Tribunal; sobre cuestión de competencia por declinatoria.

Fallamos

Que desestimando, por improcedente, el recurso de apelación interpuesto por la representación de don David Castillo Tamarit, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada en 29 de febrero de 1980 por el señor Juez de primera instancia, número 9 de los de esta capital, que desestimaba la cuestión de competencia por declinatoria promovida por el recurrente para el conocimiento del expediente de suspensión de pagos instado por la entidad «Laminados Siderúrgicos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este recurso.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a la entidad demandada incomparecida de no solicitarse dentro del término de personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José López-Borrasca.—Luis Hernández Santonja.—M. Malpica.—Manuel Sáenz Adán. Rubricados.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado don Luis Hernández Santonja, ponente que ha sido en la misma estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—Mario Buisán.—Rubricado.

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandado y apelado «Laminados Siderúrgicos del Mediterráneo, S. A.», no comparecido, expido y firmo en Madrid, a 26 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.206) (C.—1.722)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 80 de 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia

Número cuatrocientos sesenta y dos. Sala Segunda de lo Civil.—Ilmos. señores.—Don José López Borrasca.—Don Matías Malpica González-Elipse.—Don Alberto Leiva Rey.—Don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 7 de octubre de 1981.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de San Lorenzo de El Escorial, seguidos entre partes, de una, como demandante, y hoy apelado don Enrique Martorell Ruiz, mayor de edad, agente comercial y vecino de La Coruña, representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra, y defendido por el Letrado don Lorenzo de Francisco Alvarez; y de otra como demandada y hoy apelada, «Cemcovi», «Central Española Mutual de Circulación Obras Viviendas e Industrias», domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, y defendida por el Letrado don Pablo Fernández Sancho, y de otra también como demandado y hoy apelados don Mariano Martínez

Gómez y don Mariano Molina López, que por su incomparecencia ante esta superioridad, se han entendido en cuanto a ellos las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que con estimación del recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de «Cemcovi», «Central Española Mutual de Circulación Obras, Viviendas e Industrias», contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia de San Lorenzo de El Escorial, con fecha 25 de octubre de 1979, debemos revocar y revocamos dicha resolución. Y estimando la excepción de prescripción de la acción debemos absolver y absolvemos a los demandados de las peticiones de la demanda contra ellos deducida por la representación procesal de don Enrique Martorell Ruiz y de doña María del Rosario Pascual Gómez; todo ello sin hacer imposición expresa de las costas producidas en ambas instancias de ese juicio.—Así, por esta nuestra sentencia de la que llevará certificación al rollo de Sala, y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a los demandados no comparecidos ante esta Audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José L. Borrasca. Matías Malpica.—Alberto Leiva Rey.—Juan Calvente Pérez.—Rubricados.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado don Alberto Leiva Rey, ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario, certifico.—Mario Buisán.—Rubricado.

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandado y apelado don Mariano Martínez Gómez y don Mariano Molina López, no comparecidos, expido y firmo la presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1981. El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.207) (C.—1.723)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 212 de 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia

Número quinientos treinta y ocho. Sala Segunda de lo Civil.—Ilmos. señores.—Don José López Borrasca.—Don Matías Malpica González-Elipse.—Don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 4 de noviembre de 1981. Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, seguidos entre partes: de una como demandante y hoy apelada «La Equitativa Fundación Rosillo, S. A.», de seguros generales, con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena y defendida por el Letrado don Luis Carlos González Vera; y de otra como demanda y hoy apelante «La Mutua Madrileña del Taxis», con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra y defendida por el Letrado don Federico Owono; y de otra también como demandados y hoy apelados don José González Jiménez y don Angel Méndez López, que yo su declaración en rebel-

día y su incomparecencia ante esta superioridad, se han entendido en cuanto a ellos las actuaciones con los Estrados del Tribunal sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que con estimación del recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de «La Mutua Madrileña de Taxis, contra la sentencia dictada por el señor Magistrado Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, con fecha 22 de abril de 1972, debemos revocar y revocamos dicha resolución, y, estimando la excepción de prescripción de la acción, debemos absolver y absolvemos a los demandados, don José González Jiménez, don Angel Méndez López y «Mutua Madrileña de Taxis» de las peticiones de la demanda contra ellos dirigida y formulada por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás en nombre y representación de «La Equitativa, Fundación Rosillo, Sociedad Anónima»; todo ello sin hacer imposición expresa de las costas de ambas instancias de este juicio.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a los demandados no comparecidos ante esta Audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José L. Borrasca.—Matías Malpica.—Alberto Leiva Rey.—Juan Calvente Pérez.—Rubricados.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado don Alberto Leiva Rey, ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Mario Buisán.—Rubricado.

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a los demandados y apelados no comparecidos don José González Jiménez y don Angel Méndez López, expido y firmo la presente en Madrid, a 28 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.393) (C.—1.730)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 343 de 1980 dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia

Número quinientos cuarenta.—Sala Segunda de lo Civil.—Ilmos. señores.—Don José López Borrasca.—Don Alberto Leiva Rey.—Don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 5 de noviembre de 1981.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de arrendamientos urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, y hoy apelado, don Francisco Guardia Jiménez, mayor de edad, viudo, ingeniero de caminos y vecino de Toledo, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez y defendido por el Letrado don Jesús Sancho Iglesias; de otra, como demandado, y hoy apelante don Julián Serrano Sierra, mayor de edad, casado, camarero y vecino de Madrid, representado por el Procurador don José Pérez Martínez, y defendido por el Letrado don Alfonso Pérez Martínez; y de otra, también como demandada y hoy apelada, doña Luisa Cuevas Gutiérrez, que por su declaración en rebeldía y su incomparecencia ante esta superioridad, se han entendido en cuanto a

ellas las actuaciones con los estrados del Tribunal; sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio.

Fallamos

Que debemos revocar y revocamos, totalmente, la sentencia dictada en los autos originales, de que dimana el rollo de Sala, con fecha 27 de febrero de 1980, por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, y en su consecuencia, debemos declarar y declaramos no haber a la demanda formulada por don Francisco Guardia Jiménez contra don Julián Serrano Sierra y doña Luisa Cuevas Gutiérrez, a quienes absolvemos de la misma, y no ha lugar a declarar resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio sito en el bajo del número 5 de la calle Gonzalo de Córdoba de esta capital, todo ello con imposición a dicho demandante de las costas causadas en la primera instancia y sin hacer expresa condena de las originales en la apelación. Así, por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a la demandada y comparecida ante esta audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José L. Borrasca. Alberto Leiva Rey.—Juan Calvente Pérez.—Rubricados.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado don Juan Calvente Pérez, ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario, certifico.—Mario Buisán.—Rubricados.

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a la demandada y apelada doña Luisa Cuevas Gutiérrez, no comparecida, expido y firmo en Madrid, a 28 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.394)

(C.—1.731)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 408 de 1979, dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

Sentencia

Número quinientos cincuenta y uno. Sala Segunda de lo Civil.—Ilmos. señores.—Don Luis Hernández Santonja. Don Matías Malpica González-Elipse. —Don Alberto Leiva Rey.—En la villa de Madrid, a 11 de noviembre de 1981.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital, seguidos entre partes, de una como demandante y hoy apelada adherida a la apelación doña María del Pilar de Casanova y Barón, marquesa de la villa de San Román, sin profesión especial y mayor de edad, casada con domicilio en Sevilla, representada por el Procurador don Consuelo Rodríguez Chacón y defendida por el Letrado don Juan Martín Casallo; de otra como demandada y hoy apelante la Excm. señora doña Ignacia Ruiz de Arana Montalvo, marquesa de Velada, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Madrid, representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta y defendida por el Letrado don Eduardo García de Enterría; de otra, también como demandada y hoy apelada, doña María del Perpetuo Socorro Osorio de Moscoso y Reynoso,

marquesa de Astorga, hoy sus herederos, que por su declaración en rebeldía y su incomparecencia ante esta superioridad, se han entendido en cuanto a ella las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra también como demandado y hoy en concepto de apelado el Ministerio Fiscal; sobre declaración de mejor derecho para usar y poseer el título noble de marqués de Velada.

Fallamos

Que debiendo desestimar como desestimamos el recurso de apelación formulado por el Procurador señor García San Miguel en la representación que ostenta, así como la adhesión a dicho recurso de la Procuradora señora Rodríguez Chacón, en la representación comparecida, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia del Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital, dictada con fecha 26 de marzo de 1979, en los autos principales a que se contrae el presente rollo. Sin costas. Y una vez firme la presente, con su testimonio, repórtense los autos principales al Juzgado de origen para su ejecución y cumplimiento.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a los demandados no comparecidos ante esta Audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis H. Santonja. Matías Malpica.—Alberto Leiva Rey.—Rubricados.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado don Matías Malpica González-Elipse, ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario, certifico.—Mario Buisán.—Rubricado.

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a la demandada y apelada doña María del Perpetuo Socorro Osorio de Moscoso y Reynoso, hoy sus herederos doña María Dolores, doña María de la Blanca, doña Pilar y don Fernando Barón y Osorio de Moscoso, y a los herederos de don Leopoldo Barón y Osorio de Moscoso, no comparecidos, expido y firmo en Madrid, a 28 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.395)

(C.—1.732)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 252 de 1980, dimanante de los autos que se hará mérito se ha dictado la siguiente

Sentencia

Número quinientos sesenta y cinco. Sala Segunda de lo Civil.—Ilmos. señores.—Don José López Borrasca. —Don Manuel Sáenz Adán.—Don Alberto Leiva Rey.—Don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 18 de noviembre de 1981.—Vistos en grado de apelación por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demante, y hoy segundo apelante Instituto Nacional de Previsión, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza y defendido por el Letrado don León Martínez Elipse; de otra como demandado y hoy primer apelante el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro y defendido por el Letrado don Carlos Sampedro Aladrén; de otra como demandado y hoy tercer apelante don Miguel Castellvi Gual, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Barcelona, que por su incomparecencia ante esta superioridad, se han entendido en cuanto a él las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra, como demandados y hoy apelados «Predifer, S. A.», con domicilio en Barcelona y doña Antonia Barceló Poch, titular de «Talleres Barcinó», que por su incomparecencia ante esta superioridad, se han entendido en cuanto a ellos, las actuaciones con los Estrados del Tribunal; sobre declaración de mejor derecho al cobro de un sobrante.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos totalmente, la sentencia dictada en los autos originales de que dimana el rollo de Sala, con fecha 12 de julio de 1978, por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital, sin hacer expresa condena de las costas causadas en la apelación.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a los demandados no comparecidos ante esta audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José L. Borrasca. Manuel Sáenz Adán. — Alberto Leiva Rey.—Juan Calvente Pérez.—Rubricados.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado don Juan Calvente Pérez, ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario, certifico.—Mario Buisán.—Rubricado.

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia anscrita al demandado y tercer apelante don Miguel Castellvi General, y a los demandados y apelados «Predifer, S. A.», y doña Antonia Barceló Poch no comparecidos, expido y firmo la presente en Madrid, a 3 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.470)

(C.—1.736)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 396/1980, dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

Sentencia

Número quinientos sesenta y dos.—Sala Segunda de lo Civil.—Ilmos. señores.—Don José López Borrasca.—Don Luis Hernández Santonja.—Don Manuel Sáenz Adán.—Don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 16 de noviembre de 1981.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, seguidos entre partes: de una como demandante y hoy apelada doña Miguella Rabadán Ignacio, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de esta capital, que por su incomparecencia ante esta superioridad se han entendido en cuanto a ella las actuaciones con los Estrados del Tribunal; de otra, como demandada y hoy apelada la compañía de seguros «Galicia, S. A.», con domicilio en La Coruña, representada por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla y defendida por Letrado; y de otra, como demandada y hoy ape-

lante «Mutua Madrileña de Taxis», con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, y defendida por el Letrado don José María de Santiago Cavia; sobre reclamación de cantidad

Fallamos

Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor Reina Guerra, en nombre y representación de la «Mutua Madrileña de Taxis», de la sentencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de los de esta capital, con fecha 26 de marzo de 1980, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha sentencia; no hacemos especial condena en las costas de esta alzada.—Así, por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a la demandante no comparecida ante esta Audiencia, caso de no solicitarse, la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José L. Borrasca.—Luis H. Santonja. — Manuel Sáenz Adán.—Juan Calvente Pérez.—Rubricados.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado don Manuel Sáenz Adán, ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario, certifico.—Mario Buisán.—Rubricado.

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandante y apelada doña Miguella Rabadán Ignacio, no comparecida, expido y firmo la presente en Madrid, a 3 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.471)

(C.—1.737)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de menor cuantía número ochocientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por el Procurador don Alejandro García Yuste, en nombre de doña María Rubio Martos, contra otros y doña Julia Reyes Iglesias, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y en desconocido domicilio, se ha dictado sentencia de fecha de dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimado totalmente la demanda formulada por doña María Rubio Martos, como dueña del coche «Mercedes» M-748.119, contra don Eugenio Herrero Ventura, conductor del coche M-8989-C, a que pague el demandado la cantidad que se le reclama de ciento veintiséis mil ciento ochenta y seis pesetas más intereses legales de dicha cifra desde la interposición de la demanda el pasado día nueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. Asimismo, debo declarar y declaro que debo absolver y absuelvo a doña Julia Reyes Iglesias y a la Mutua Madrileña Automovilista de la reclamación que contra ellos se formuló por no haber tenido relación alguna con el siniestro que tuvo minutos más tarde el coche de la demandante al chocar contra el vehículo, del otro demandado. Todo ello sin hacer pronunciamiento sobre costas. Así, por esta, mi sentencia juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Rafael Gómez Chaparro (Rubricado).

Dado en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario (Firmado). — Visto Bueno:
El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—36.789)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número novecientos siete de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "NCR España, S. A.", representada por el Procurador señor Bonilla, contra "Marítima Financiera, S. A.", sobre reclamación de un millón quinientas cincuenta y dos mil doscientas ochenta y nueve pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de "Marítima Financiera, S. A.", en el paseo de La Habana, ciento treinta y siete, bajo, Madrid, y que son los siguientes:

Procesador central con 64 K-Bytes. — Estación de casete. — Armaño carcasa. — Controlador integrador de discos y batería de mantenimiento. — Modelo 6080-2201.

Unidad de disco magnético, modelo 6560-0402.

Pantallas C. R. T., modelo 796-101.
Impresora matrix de 70 l. p. m., modelo 6440-0302.

(Todas en perfecto estado de conservación y funcionamiento.)

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, Madrid, el día doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirán de tipo para la subasta la cantidad de tres millones cuatrocientas treinta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas (3.438.750 pesetas), en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se expide el presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.830)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número ochenta de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de la "Cía., Ingersoll Rand, S. A.", contra la "Sociedad Talleres Auxiliares de Sondeos, S. L.", con domicilio en Arganda del Rey (Madrid), sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo de su tasación los siguientes bienes:

Una máquina taladro de columna marca "Ebro", modelo T.C.A. 40.

Un compresor marca "Samu", modelo B. S. 10-P.

Tasadas ambas máquinas en, ciento cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de febrero próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Que los autos están de manifiesto en Secretaría, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.788)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en la sección segunda del juicio universal de quiebra de don Félix Llorente Amo y doña Antonia Berenguer Lambea, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se indican, siendo condiciones de la misma las siguientes:

Primera

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, planta tercera, a las once horas del día veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos.

Segunda

Para tomar parte en dicha subasta los interesados deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda, y que luego se indica.

Tercera

Se aceptará la titulación que sobre dichos bienes obran en autos.

Bienes que se subastan

(Tipo de la segunda subasta)

Cabeza china, siglo XV, treinta mil pesetas.

Tibor de reflejos, treinta y siete mil quinientas pesetas.

Figura arte chino, quince mil pesetas.

Botella de bacarat, once mil doscientas cincuenta pesetas.

Elefante de bronce, treinta y siete mil quinientas pesetas.

Plato de cobre, cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Caballo con jinete, arte negro, treinta mil pesetas.

Copa de plata, cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Ciervo de madera, trece mil trescientas treinta y cuatro pesetas.

Dos bronceos africanos, veintidós mil quinientas pesetas.

Se facilitará información por el Procurador don Cesáreo Hidalgo, avenida del General Perón, número veinticuatro, sobre el lugar donde puedan ser examinados los efectos que se subastan, a las personas que estén interesadas.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.831)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos ocho de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra otros y doña Vicenta Martínez Gilsanz, don Manuel y doña Silvia Morales Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la providencia siguiente:

Providencia

Juez, señor Díez de la Lastra.—Madrid, diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Dada cuenta; visto el resultado negativo de la diligencia de busca en cuanto a los demandados doña Vicenta Martínez Gilsanz, don Manuel y doña Silvia Morales Martínez, que se encuentran en ignorado paradero, para responder de la suma de trescientas noventa y cinco mil trescientas noventa y una pesetas de principal y de ciento cuarenta mil pesetas más que, por ahora y sin perjuicio de liquidación definitiva, se calculan para costas y gastos, como de la propiedad de los anteriores, se decreta el embargo de finca sita en el término de El Berrueco.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, con el número 1.477, al folio 187 del tomo 817, libro 16 de El Berrueco.

Se decreta la anotación preventiva de dicha finca en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, en cuanto a su embargo se refiere, como de la propiedad de doña Vicenta Martínez Gilsanz, doña María Rosa, don Manuel y doña Silvia Morales Martínez, expidiéndose firme el presente mandamiento, por duplicado, a dicho Registro, a cuyo efecto se expedirá exhorto al de igual clase que corresponda, que se entregará al Procurador señor Pérez Martínez, para cuidar de su cumplimiento.

Citese de remate a los demandados doña Vicenta Martínez Gilsanz, don Manuel y doña Silvia Morales Martínez, por su ignorado paradero, por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en los que se hará constar la práctica del embargo sin previo requerimiento de pago, de acuerdo con los artículos mil cuatrocientos sesenta y doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, para que dentro del término de nueve días comparezcan en forma legal, por medio de abogado y procurador en los presentes autos, entregándose uno de dichos edictos al Procurador señor Pérez Martínez, para que cuide de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Firmado: Angel Díez de la Lastra.—Ante mí: José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, por duplicado ejemplar, en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.828)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En los autos que en este Juzgado se tramitan con el número mil seiscientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y seis, sobre secuestro y posesión interina de finca, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Pablo Juberá Hernández y doña Manuela García Rius, sobre reclamación de cantidad, respecto de un préstamo hipotecario, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio de trescientas setenta mil pesetas, los bienes de la clase de inmuebles que después se dirán, y la que se ha de celebrar el día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a las diez horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas setenta mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el diez por ciento de dicho precio.

Tercera

Los títulos de propiedad de la finca y las certificaciones de cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, estarán de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Local vivienda, señalada con la letra E, en la planta cuarta de la casa en Madrid, sita en el paseo de Muñoz Grandes, números treinta y dos-treinta y cuatro, Carabanchel Bajo. — Inscrita la hipoteca al tomo 414, folio 187, finca 34.005.

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado).

(A.—36.834)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital, en providencia de este día, dictada en el juicio de mayor cuantía seguido con el número cuatrocientos veintinueve de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de don Francisco Luis Vía Aguilar y su esposa, doña María del Pilar Ozalla Vázquez, contra doña María del Pilar Peñín Espada y su esposo, don Manuel Sanz Martín, sobre resolución de contrato privado de compraventa, ha acordado se cite por primera vez, por medio de esta cédula, a doña María del Pilar Peñín Espada, cuyo domicilio actual se ignora, para que comparezca en este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, izquierda, el próximo siete de enero y hora de las diez y media, a fin de que bajo juramento indecoroso preste confesión en juicio, a tenor de las posiciones que contenga el pliego que se presente, si es admitido pertinente; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a doña María del Pilar Peñín Espada, de domicilio desconocido en la actualidad, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la firmo en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado).

(A.—36.833)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número cuatrocientos cincuenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Construcciones Vivas y Martín, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Albino Martínez Díez, contra don Francisco Gutiérrez Bravo, declarado en rebeldía, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes que a continuación se indica.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Los derechos que corresponden al demandado don Francisco Gutiérrez Bravo sobre el piso primero, letra B, de la casa número cuarenta y nueve de la calle de Avila, de Móstoles (Madrid), dimanantes de documento privado, de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y nueve, suscrito entre "Construccio-

nes Vivas y Martín, S. A.", y don Francisco Gutiérrez Bravo.

El tipo de la presente subasta es la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000), en que han sido tasados los aludidos derechos.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.616)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo tramitados bajo el número quinientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Carlos Fernando Muñoz Moros, representado por el Procurador de los Tribunales don Bonifacio Fraile Sánchez, contra don Antonio Vázquez López, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

LOTE NUMERO UNO

Finca, destinada a la actualidad a explotación ganadera, en término de Ciempozuelos (Madrid), en la vega del río Jarama, en la que se pueden distinguir dos partes: una de ellas sin cercar y otra, la de mayor extensión, cercada en su totalidad. Ambas separadas por un enclave que, al parecer, no pertenece al señor Vázquez. La parte sin cercar está destinada en su mitad al cultivo de la alfalfa y la otra mitad a barbecho. La zona cercada de la finca se compone de los siguientes cercones o apartados: 1. Parcela cercada con postes de cemento y alambre, en la que existe un pozo y un abrevadero de cemento. Está destinada a pastos, en la que se encuentra una nave para ganado. Se trata de una edificación rectangular de 28,10 metros de largo por 8,10 metros de ancho, con tejado de ura-lita, ventanas en un lateral y una puerta metálica corredera en el frontal. También se encuentra cercada con viguetas de cemento y alambres de espino. En este cer-cón hay ganado vacuno. — 2. Pastizal situado junto a la parcela anterior y cer-cado como ella. — 3. Parcela donde se encuentra la mayor parte de las edifica-ciones. Está cercada con malla y postes metálicos que descansan sobre obra de fábrica, con puertas metálicas para el ac-ceso a la finca. Las edificaciones son las siguientes: a) Nave almacén, con una lon-gitud de 49 por 10,50 metros de anchura; tejado de ura-lita y puertas metálicas. Par-te de la misma se utiliza como caballe-ria, encontrándose cabezas de ganado equino. b) Construcción circular de ladri-llo revestido, con un diámetro de veinte metros y suelo de arena, destinada, al pa-recer, para picadero. Tiene adosadas unas pequeñas gradas. c) Alberca rectangular, revestida de cemento, con las siguientes dimensiones: 7,50 por 3,90 por 1,5 me-tros. d) Pequeña casa, situada cerca de la alberca o piscina, con 11,30 metros de largo por 3,80 de ancho. e) Construcción de ladrillo y teja de tres por dos metros, destinada, al parecer, para encerrar pas-dados. f) Nave en forma de Ele, destinada a guardar ganado, con una superficie de doscientos sesenta y nueve metros cua-drados. Valor de los terrenos: Siete mil-lones cuatrocientos mil pesetas. — Valor de las construcciones: Cinco millones cuatrocientas diecinueve mil cinco pe-setas.

Estas fincas se sacan a subasta sin su-plir previamente la falta de títulos, a ins-tancias del acreedor.

LOTE NUMERO DOS

Integrado por trece cabezas de ganado vacuno. Valor: Setecientos ochenta mil pesetas, y cuatro cabezas de ganado equi-no. Valor: Cien mil pesetas.

LOTE NUMERO TRES

Integrado por la maquinaria existente, un tractor, útiles y aperos de labranza. Valorada en dos millones de pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado núme-ro diecinueve, sito en la plaza de Casti-lla, planta quinta, se ha señalado el día dieciocho de febrero de mil novecientos

ochenta y dos, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el se-ñalado de valor para cada uno de los lotes formados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por cien-to, al menos, del valor de los bienes res-pecto de los que se pretenda pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a cuatro de diciem-bre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistra-do-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.596)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en juicio eje-cutivo número trescientos dieciocho de mil novecientos ochenta, seguido a ins-tancia de "Henche, Suministros a Talle-res Gráficos, S. A.", Procurador señor Ullrich Dotti, contra doña María del Pi-lar Pascual Sanza, vecina de Madrid, se anuncia por la presente la venta en pú-blica subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala au-diencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta quinta, el día veinticuatro de febrero de mil nove-cientos ochenta y dos, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de setenta y cinco mil (75.000) pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose postu-ras que no cubran las dos terceras par-tes de dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta debe-rán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Una máquina volante de grabar con ro-dillos, eléctrica.

Dado en Madrid, a cuatro de diciem-bre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Pedro Abizanda. — El Juez de primera instancia, Ramón Rodríguez.

(A.—36.603)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tra-mita procedimiento de divorcio número seiscientos doce de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del Procurador don Alfonso Gil Meléndez, en nombre de don Leopoldo Villalgorido Fernández, contra doña Josefa Espinosa Clemente, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Naran-jo, número nueve, bajo, y actualmente en ignorado paradero. En dicho procedimien-to he dictado en el día de la fecha providencia, acordando empéazar a dicha demandada mediante edictos, pa-ra que en el término de veinte días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Ma-drid, se persone en los autos y conteste a la demanda, con el apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciem-bre de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.790)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

VALENCIA

EDICTO

En este Juzgado se sigue expediente de adopción número seiscientos cincuenta y seis de mil novecientos ochenta, a ins-tancias de los cónyuges don Vicente Ra-badán Pons y doña María Isabel Guerre-ro Díaz, del menor Pablo Fuentes Car-mona, en el que por providencia del día de hoy, a virtud de dictamen emitido por el excelentísimo señor Fiscal, he acorda-do publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL de a provincia de Madrid, por término de diez días, citar a doña María Jesús Fuentes Carmona, para que com-parezca ante este Juzgado, al objeto de que manifieste si presta su consentimiento a la adopción de su hijo, el citado me-nor Pablo Fuentes Carmona.

Dado en Valencia, a diez de diciem-bre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.829)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez de Dis-trito del Juzgado número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y número seis se siguen autos de juicio de desahucio, bajo el número trescientos ochenta y ocho de mil nove-cientos ochenta, a instancia de don Igna-cio Jiménez Jiménez, contra "Temfri, So-ciedad Limitada" (en su representación legal), sobre desahucio por falta de pago, en los cuales he acordado sacar a la ven-ta en pública subasta, por tercera vez, tér-mino de ocho días, sin sujeción a tipo, el bien mueble embargado al deman-dado, consistentes en:

Un congelador marca "Temfri", de dos metros de largo, con cristal.

Dicho bien se encuentra depositado en la persona de don José Luis de Grada Arrebolo, empleado de la Sociedad de-mandada, con domicilio en la calle de Sal-vador Alonso, número quince, local de negocio.

Dicho bien ha sido valorado judicial-mente en la cantidad que, como tipo de esta tercera subasta, es la de sesenta mil pesetas, correspondiente a la segunda su-basta, hoy sin sujeción a tipo, sirviendo dicha cantidad para hacer el depósito per-tinente a efectos de tomar parte en la misma.

Se ha señalado para el acto del rema-te la audiencia pública del día veintiséis de enero próximo, a las once de su ma-ñana, en la Sala audiencia de este Juz-gado, sito en Madrid, calle de los Her-manos Alvarez Quintero, número tres, se-gundo piso.

Se hace saber a los licitadores que de-seen tomar parte en la subasta que debe-rán cumplir con los requisitos estipulados en el artículo mil cuatrocientos noventa y nueve y concordantes de la ley de En-juiciamiento Civil.

Y para que así conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia ex-pido y firmo el presente en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firma-do).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—36.753)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Juan Oca Pastor, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado con el número doscientos nueve de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de don Manuel Gómez-Reino y doña Ma-ría Isabel Cachafeiro Barro, representa-dos por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, contra "Marítima Comercial Ex-portadora, S. A.", sobre desahucio por falta de pago, por lo acordado en provi-dencia de esta misma fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demanda-

do que a continuación se indican en las condiciones que se expresan:

Bienes embargados

Una mesa, tipo mesa de juntas, de dos por 1,10 metros, de madera, con dos pa-tas en cruz.

Ocho sillones que bordean la mesa an-terior, en skay rojo, con patas de metal.

Una mesa de oficina en madera, de 1,70 metros aproximadamente, con tres cajones de un lado y uno del otro.

Una mesa pequeña de teléfono, en ma-dera.

Otra mesa de madera para teléfono.

Un mueble-librería, de madera, de 1,50 de largo por dos metros de alto, aproxi-madamente.

Un sillón bajo, tapizado en skay ne-gro.

Una silla giratoria tapizada en skay marrón.

Una mesa adosada a la pared, de met-al, con tapa de cristal, de 1,20 metros de larga, aproximadamente.

Una estantería con cinco estantes y rieles metálicos.

Dos mesas de madera con dos cajones de un lado, de 1,20 por 0,80 metros, apro-ximadamente.

Dos consolas de madera.

Una lámpara de mesa con pie y cabeza cilíndricos, de metal.

Un perchero deteriorado de metal, con seis salientes.

Dos archivadores, uno con cuatro ca-jones y otro con cinco, metálicos, de 1,50 por 0,30 metros.

Dos sillones y una mesa tapizados en skay negro, a juego.

Una mesa blanca, de madera, con cua-tro cajones a un lado, de 1,70 por 0,80 metros aproximadamente, y una mesita anexa, con dos cajones.

Una lámpara tipo flexo, giratoria.

Un sillón giratorio con pasamanos, ta-pizados en skay negro.

Un armario archivador con cinco de-partamentos en el interior.

Una mesa de madera blanca, de 1,50 por 0,60 metros, con tres cajones late-rales.

Un archivador de madera con dos es-tanterías.

Una silla giratoria, en skay marrón.

Un sillón giratorio, en skay rojo, con pasamanos.

Cinco mesas de oficina, blancas, de madera, con cajones laterales.

Dos mesitas archivadores, blancas, de madera.

Cuatro sillones giratorios, tapizados en skay, color marrón.

Una silla giratoria, en skay rojo.

Una máquina de escribir, eléctrica, "IBM", número de serie 3121.

Un teleimpresor automático marca "Transtele", B-305StL.

Un archivador metálico, corriente, con cinco estanterías.

Un archivador metálico con dos puer-tas correderas.

Un mueble archivador metálico, con patas de ruedas.

Un frigorífico "Fagor", para ciento cin-cuenta litros.

Una caja fuerte metálica, de dos puer-tas, de un metro de alta aproximadamen-te, marca "Defint".

Dos estanterías metálicas para archivo de papeles.

Una máquina de contabilidad marca "Hasler, S. A.", Berne, tipo 48006003, eléctrica.

Los referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de doscien-tas setenta y una mil setecientos pesetas, que sirve de tipo a la subasta, y se en-cuentran depositados en poder de don Ma-nuel Gómez-Reino Carnota, con domici-lio en esta capital, calle de Menéndez Pelayo, número cinco, sexto A.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el día catorce de enero del pró-ximo año mil novecientos ochenta y dos y hora de las doce y treinta, y tendrá lu-gar en la Sala de audiencia de este Juz-gado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte: Que previamente deberán consignar sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efec-to, cuanto menos el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admiti-

rán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado.

También se hace saber a la entidad demandada que podrá librar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades a que fue condenada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—36.791)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez de Distrito núm. 28 de Madrid, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas núm. 1.672 de 1981, ha acordado citar a Fernando Hernández Carpintero, nacido en Madrid el día 30 de mayo de 1965, hijo de Santiago y de Carmen, soltero, sin profesión especial, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Oliva de Plasencia, número 2, tercero D, para que el día 14 de enero y hora de las diez, treinta comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencia, sita en la calle de María de Molina, núm. 42, bajo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole de que habrá de concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—13.311) (B.—12.135)

JUZGADO NUMERO 33

Que en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el núm. 1.092 de 1981, seguidos por denuncia de Andrés Gutiérrez Beloso, siendo responsable civil Jesús Ruiz de Pascual Espinosa y como inculcado Juan Gonzalo Delbaño Dray, por daños en circulación, y en los cuales se ha acordado señalar para que tenga efecto la celebración del juicio oral correspondiente el próximo día 27 de enero de 1982 y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

(B.—12.137)

JUZGADO NUMERO 36

Juicio verbal de faltas número 215 de 1981, por daños. — José Alonso Fernández, de treinta años, soltero, hijo de Francisco y de María, fontanero, domiciliado últimamente en la calle de Feroselle, número 3, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 13 de enero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—12.401)

Juicio verbal de faltas núm. 394 de 1981, por amenazas. — José Luis Jiménez Martínez, natural de Madrid, nacido el 10-11-1952, hijo de Alfonso y de Matilde, en ignorado paradero, comparecerá el día 13 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—12.274)

ALCALA DE HENARES

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.679 de 1981, a virtud de denuncia formulada por Miguel Martín Martín y Mariano Puerta Hedro, figura como denunciado Manuel Campos Sandoval, cuyo último domicilio conocido fué en esta ciudad, calle de Jovellanos, núm. 4, cuarto B, por el presente se cita al expresado denunciado para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de

este Juzgado el día 8 de enero próximo y hora de las diez de su mañana.

(G. C.—13.453) (B.—12.192)

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 1.175 de 1980, sobre desobediencia a agente de la Autoridad, figura como denunciado José Luis Ruiz Martín, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, avenida de España, bloque primero, tercero, tercera izquierda, por el presente se cita al expresado denunciado para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 11 de enero próximo y hora de las diez de su mañana.

(G. C.—13.454) (B.—12.193)

ALCOBENDAS

Por el presente se cita a Antonio Torrado Márquez, cuyo último domicilio conocido lo fué en Alcobendas, calle de Las Huertas, núm. 9, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de enero de 1982, a las once cuarenta horas, para la celebración del juicio núm. 664 de 1981, y en el que aparece como denunciado.

(G. C.—13.312) (B.—12.140)

ALCORCON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en los autos de juicio de faltas núm. 1.094 de 1981, por estafa, se acuerda que Juan José Redondo Rubio, en paradero desconocido, comparezca en este Juzgado a fin de verificarle declaración el próximo día 14 de enero de 1982.

(G. C.—13.458) (B.—12.197)

ARANJUEZ

El señor don José García Guardiola, Juez de Distrito de esta Villa y su partido, en el procedimiento de juicio de faltas, tramitado por daños en circulación y registrado bajo el núm. 76 de 1980, se ha servido admitir el recurso de apelación interpuesto por el condenado Eladio Manfull Fernández, y ha mandado emplazar al Ministerio Fiscal y las partes por término de cinco días, a fin de que comparezcan ante el señor Juez de instrucción de este partido, si viere convenirles, a usar de sus derechos.

(G. C.—13.678) (B.—12.409)

COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 621 de 1981, que pende en este Juzgado por estafa al viajar sin billete en la "Renfe", el día 23 de julio de 1981, se cita por la presente al denunciado, en ignorado paradero, José María Rivera Barrios, para que dentro de los cinco días a la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, para prestar declaración.

(G. C.—13.408) (B.—12.160)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 359 de 1980, que pende en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 10 de mayo de 1980, en la carretera El Plantío-Majadahonda, se cita por la presente a la entidad "Vilma, S. A.", en ignorado paradero, para que el día 19 de enero próximo, a las once y diez horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 29.

(G. C.—13.409) (B.—12.161)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 30 de 1981, que penden en este Juzgado por daños en accidente de tráfico, el día 27 de noviembre de 1980, en la localidad de Majadahonda, se cita por la presente al denunciante, en ignorado paradero, Baldomero Xifré Ferrer, para que el día 19 de enero próximo, a las once y veinte horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 29, a la celebración del juicio de faltas.

(G. C.—13.410) (B.—12.162)

LEGANES

Por haberse así acordado en el expediente de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue bajo el núm. 1.292 de 1981, por daños en accidente de circulación, ocurrido el día 31 de marzo de 1981, en Leganés, en virtud de denuncia

de Andrés Boquero Valenzuela, contra Eleuterio Manuel Serrano, por la presente se cita al mencionado denunciante Andrés Boquero Valenzuela, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, con último domicilio conocido en Getafe, calle de Velázquez, núm. 12, y actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Antonio Machado, núm. 8, el próximo día 21 de enero y hora de las diez treinta y cinco de su mañana, con objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, y debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—13.403) (B.—12.155)

Por haberse así acordado en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 885 de 1981, por lesiones y daños en accidente de circulación, de Valeriano González Monterroso, contra Angel Sanz Tomé, hecho ocurrido en la carretera de Toledo, el día 4 de febrero de 1979, por la presente se cita al mencionado lesionado Valeriano González Monterroso, mayor de edad, viudo, natural de Casatejada, con último domicilio conocido en Madrid, calle de San Adrián, núm. 6, bajo, y actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Antonio Machado, núm. 8, el próximo día 21 de enero y hora de las diez y veinticinco de su mañana, con objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio y debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—13.404) (B.—12.156)

Por haberse así acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.031 de 1980, que en este Juzgado se sigue por daños en accidente de circulación, hecho ocurrido en la carretera de Leganés-Madrid, el día 20 de abril de 1980, en virtud de denuncia de Antonio Blanco Herrero, contra Miguel Tomás Viñambres Fraile, por medio de la presente se cita al mencionado denunciante Antonio Blanco Herrero, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 21 de enero de 1982 y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Antonio Machado, núm. 8, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—13.407) (B.—12.158)

NAVALCARNERO

Demetrio Esteso Sáez, con domicilio último en Serranillos del Valle (Madrid), hoy en desconocido paradero, comparecerá dentro del plazo de quince días ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid), sito en la avenida del Generalísimo, núm. 20, planta baja, para satisfacer las responsabilidades que tiene pendiente en el juicio de faltas núm. 119 de 1980, seguido por infracción contra la propiedad.

(G. C.—13.674) (B.—12.405)

Juan Antonio Gil Sánchez, con domicilio último en Madrid, calle del General Mola, núm. 246, hoy en desconocido paradero, comparecerá dentro del término de quince días ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid), sito en la avenida del Generalísimo, número 20, planta baja, para satisfacer la responsabilidad que tiene pendiente en el juicio de faltas núm. 577 de 1980, seguido por daños en tráfico.

(G. C.—13.675) (B.—12.406)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 1.472 de 1980, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, el día 4 de octubre del pasado año, al colisionar los vehículos M-9433-BM y el M-0541, en la localidad de Cobeña, se cita en legal forma a Ildefonso Cerezo Montalvilvo y a Marcelino Moreno Perales, para que ambos comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado el 27 de febrero y hora de las diez de la mañana, para asistir a la celebración del juicio,

acompañados de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—13.405) (B.—12.159)

Que sobre los hechos ocurridos el día 7 de mayo de 1981, sobre lesiones en riña, así como coacciones, por tenerlo acordado en providencia, se expide el presente, a fin de que se cite en legal forma a María Dolores Hernández García, la cual se encuentra en ignorado paradero, para que la misma comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero y hora de las doce, para asistir a la celebración del juicio, debiendo comparecer acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—13.400) (B.—12.144)

TORRELAGUNA

Don Rafael Hernández López, Juez de Distrito de Torrelaguna (Madrid). Por el presente se cita a Khebach Mohamed Ben Lahoucine, de nacionalidad francesa, y cuyo domicilio se ignora, a fin de que el día 11 de enero de 1982, a las once de la mañana, comparezca ante el Juzgado de Distrito de Torrelaguna (Madrid), al objeto de asistir como presunto culpable a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en el número 220 de 1981, sobre imprudencia en accidente de circulación, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—13.700) (B.—12.418)

Comandancias Militares de Marina

MAHON

Relación filiada de los individuos que durante el próximo año cumplen los diecinueve años de edad y que por estar comprendidos en la Matrícula Naval Militar tienen la obligación de servir en la Armada, afectos al reemplazo de 1983.

Juan Manuel Solé Rodinevitcb, hijo de Juan Manuel y de Araceli, natural de Madrid, nacido el 14-10-1963, estudiante, residiendo en el paseo del Puerto, s/n, Ciudadela, Menorca (Balears).

Mahón (Menorca), a 18 de noviembre de 1981.—El C. N., Comandante Militar de Marina de Menorca, Ricardo J. Ruiz de Gopegui y Sendagorta.

(G. C.—12.420) (B.—11.291)

SAN FERNANDO

Relación de los mozos de este Trozo Marítimo comprendidos en la Matrícula Naval Militar, nacidos en el año 1963, pertenecientes al reemplazo de 1963, que se remite al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General Militar, a fin de que sean excluidos de los Alistamientos a efectuar en los respectivos Ayuntamientos y Registros.

Fecha nacimiento. — Apellidos y nombre. Nombre de los padres. — Localidad de nacimiento

4-1-1963. — Pérez-Alarcón Amaya, Jesús María. — José y Encarnación. — Madrid.
21-1-1963. — Ladrón de Guevara Fernández, Gonzalo. — José y Amalia. — Central.

7-2-1963. — Marchena Terrero, Antonio. — Francisco y Antonia. — Madrid.
13-2-1963. — Lanceta Mejias, Antonio. — Francisco y Josefa. — Madrid.

8-3-1963. — García García, José Ramón. — Fernando y María del Carmen. — Central.
9-3-1963. — Bouzón Ruiz, Manuel. — Manuel y Concepción. — Madrid.

11-4-1963. — Tomás Rincón, Francisco. — Blas y Natividad. — Madrid.
21-4-1963. — Pardo González, Carlos. — Matías y Alicia. — Madrid.

18-5-1963. — Cantero García, Francisco J. — José y María Teresa. — Madrid.
12-6-1963. — San José Revuelta, Jesús María. — Félix y María. — Madrid.

21-7-1963. — Casares Dueñas, José Luis. — Ramón y Juana. — Madrid.
2-10-1963. — Arrocha Avila, Miguel. — Ángel. — José y Juana. — Madrid.

3-11-1963. — Oliva Baró, Emilio José. — Emilio y Antonia. — Madrid.
24-12-1963. — Vázquez de Juan, Jaime D. — Dionisio y Rosa. — Central.

San Fernando, 20 de noviembre de 1981.—El TN.-Ayudante Militar de Marina, José A. Arce Obaya.

(G. C.—12.586) (B.—11.386)

AYUNTAMIENTOS**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

Por parte de doña María Gemma Suárez Valdés se ha solicitado licencia para instalar una discoteca en Camino de Canencia, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Miraflores de la Sierra, a 28 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.201) (O.—47.359)

PARLA

Por parte de don Francisco Caballero Alguacil se ha solicitado licencia para peluquería de caballeros, en la finca número 15 de la calle Fernando III el Santo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 30 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.367) (O.—47.423)

Por parte de doña Adolfinia Yugo Romero se ha solicitado licencia para instalar jardín de infancia, en la finca número 61 de la calle Fuenlabrada, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 1 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.368) (O.—47.424)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El Pleno Municipal, en sesión de 15 de noviembre de 1981, previo informe favorable de la Comisión de Hacienda y Personal, y al amparo de lo dispuesto por el artículo tercero, apartado 2), letra K, del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, acordó ampliar la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento en cinco plazas de operarios de cometido múltiple.

Lo que se expone al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones por quienes se consideren legitimados para ello.

San Martín de Valdeiglesias, 30 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.359) (O.—47.417)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Antonio Enrique Serrano Pardo ha solicitado licencia para instalar un garaje aparcamiento en la calle Carlos V, números 3 y 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 30 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.341) (O.—47.399)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Angel Delgado Cruz ha solicitado licencia para instalar un bar de cuarta categoría en la calle Diego de León, número 12.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 30 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.342) (O.—47.400)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José María Núñez García, en representación de "Numa, Sociedad Anónima", ha solicitado licencia para instalar dos cámaras frigoríficas en la calle Cerezos, número 11.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 30 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.343) (O.—47.401)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Antonio Linares Gómez ha solicitado licencia para instalar un bar de cuarta categoría en la calle Mayor, número 43.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 30 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.344) (O.—47.402)

TALAMANCA DE JARAMA

Por don Antonio Fernández García se ha solicitado licencia de apertura de un bar-cafetería en la calle Los Molinos, número 3, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Talamanca de Jarama, 28 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.347) (O.—47.405)

TITULCIA

En esta Secretaría municipal y a los efectos de los artículos 41.1 de la ley del Suelo y 128, 1, 2 y 3, del Reglamento de Planeamiento, se hallan expuestos al público los expedientes relativos a los Planes Especiales de los Polígonos 7 y 9 de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, aprobados por esta Corporación en sesión de 26 de los corrientes, inicialmente.

Los referidos expedientes podrán ser examinados por los interesados legítimos durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán formular por escrito las alegaciones y reclamaciones que estimen oportuno en este Ayuntamiento y reclamando ante él.

Titulcia, a 30 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.334) (O.—47.392)

VALDEMORO

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 1981, adoptó el acuerdo de aprobar los Estatutos confeccionados por el Consejo Superior de Deportes y, por tanto, por lo que se ha de regir el Patronato del Polideportivo municipal de esta localidad, cuyos Estatutos se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Valdemoro, 30 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.366) (O.—47.422)

Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO**

Don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Apolinario Torres y otro, contra Restaurante Chino "Jada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.192 de 1980, se ha acordado citar a Apolinario Torres, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo a las nueve y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Apolinario Torres, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—12.286)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Máximo Cruz Rosa y otros, contra "Construcciones la Bella Easo, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 660 de 1981, se ha acordado citar a "Construcciones la Bella Easo, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones la Bella Easo, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—11.660)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Maya Martínez, contra Julio Romero del Olmo y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 3.134 de 1981, se ha acordado citar a Julio Romero del Olmo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de enero a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julio Romero del Olmo, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—12.261)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Pérez Pacheco, en representación de su hijo, contra Antonio Santiago Familiar, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.042 de 1981, se ha acordado citar a Antonio Santiago Familiar, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de mayo a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Santiago Familiar, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—12.262)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Salvador Colmenar de Blas, en representación de Manuela Colmenar, contra "Cosmetisa, Cosmética del Mediterráneo, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 565 de 1981, se ha acordado citar a "Cosmetisa, Cosmética del Mediterráneo, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero de 1982 a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de

Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada. Se advierte a las partes que únicamente pueden aportar las pruebas que pudiendo practicarse en tal comparecencia el Magistrado estime pertinente, caso de no comparecer el trabajador, citado en forma, se archivarán las actuaciones, en caso de incomparecencia del empresario se celebrará sin su presencia el acto.

Y para que sirva de citación a "Cosmética, Cosmética del Mediterráneo, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.233)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Cantón Martínez, contra "Lilli Maquinaria, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.119 de 1981, se ha acordado citar a "Lilli Maquinaria, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de enero de 1982 a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, y al propio tiempo se le cite para confesión judicial, y en caso de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Lilli Maquinaria, Sociedad Anónima", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.232)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Estangui Tapia y otro, contra "Construcciones Loor, Sociedad Anónima" (Fernando Orea Pérez), en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.029-30 de 1981, se ha acordado citar a "Construcciones Loor, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de febrero a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciendo constar que en caso de incomparecencia se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Loor, Sociedad Anónima" (Fernando Orea Pérez), se expide la presente cédula, para su publicación en el

BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.235)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Anta Urbán, contra I. N. N. S. y "Tipografía Artística, Sociedad Anónima", en reclamación por pensión, registrado con el número 585 de 1981, se ha acordado citar a la demandada "Tipografía Artística, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de febrero a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, asimismo cítese para que comparezca a prestar confesión judicial y en caso de no comparecer tenerle por confeso.

Y para que sirva de citación a "Tipografía Artística, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.238)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Sánchez Real, contra "Fibra Hispania" y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 334 de 1981, se ha acordado citar a "Fibra Hispania" (en las personas de Luis Delgado e Isabel Villalba), en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 9 de marzo a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, y al propio tiempo cíteseles para que comparezcan a prestar confesión judicial, en caso de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Fibra Hispania", en las personas de Luis Delgado Soriano e Isabel Villalba Gasquet, en ignorados paraderos, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.239)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 176 de 1977, ejec. número 120 de 1977, a instancia de Miguel Ángel González Martín, contra "Talleres Cuema", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un juego de llaves, compuesto de ocho piezas planas, 30.000 pesetas.

Un juego de llaves, compuesto de ocho piezas estrella, 30.000 pesetas.

Un juego de llaves, compuesto de ocho piezas tubo, 30.000 pesetas.

Un mango de soldadura autógena, con cuatro boquillas, 25.000 pesetas.

Un gato hidráulico de 1.500 kilogramos, 50.000 pesetas.

Un carro de transporte de botellas, 125.000 pesetas.

Seis martillos, 3.000 pesetas.

Dos tijeras chapas, 5.000 pesetas.

Cuatro alicates, 2.000 pesetas.

Un gato expansión tipo chapista, 10.000 pesetas.

Seis destornilladores, 6.000 pesetas.

Dos extintores, 10.000 pesetas.

Total: 324.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de febrero de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de febrero de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en José Luis Sancho, número 15, a cargo de Antonio Cuevas Serrano.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.769)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.608 de 1980, ejec. número 114 de 1981, a instancia de Clemente Merino Fernández, contra Antonio Marín Sánchez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Seat 124", matrícula M-705.884, 55.000 pesetas.

Total: 55.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de febrero de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de febrero de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en anotado precinto en Tráfico.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 4 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.770)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.904 de 1979, ejec. número 37 de 1980, a instancia de Félix

Duque Bueno, contra "Hotel Sace, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina lavadora marca "Crolls Polmatica 26", 50.000 pesetas.
Una máquina de lavandería, secadora, "Lafuente", 45.000 pesetas.
Una máquina de lavandería, escurridora en redondo, con un metro de altura, 125.000 pesetas.
Una cocina de cuatro fuegos y cuatro planchas, 50.000 pesetas.
Dos cámaras frigoríficas marca "Rochina", de cuatro puertas, 250.000 pesetas.
Una cámara de bar, frigorífica, de cuatro puertas y dos fregaderos, 175.000 pesetas.
Una cámara de bar, frigorífica, de dos puertas y un fregadero, 125.000 pesetas.
Ciento veinte camas con somier y colchón "Flex", 600.000 pesetas.
Ciento cuarenta mesillas de noche, color blanco, 140.000 pesetas.
Setenta y dos cabeceros a juego con las mesillas, 108.000 pesetas.
Setenta y dos sillones blancos, de espuma, 144.000 pesetas.
Total: 1.812.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de febrero de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de febrero de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en "Hotel Sace", calle del General Sanjurjo, número 8, a cargo de Carlos Hernández Cuadrado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 4 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.772)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.785-7 de 1980, ejec. número 300 de 1980, a instancia de Paloma García Jiménez y otros, contra "Viuda e Hijos de Jiménez Arellano, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un automóvil furgoneta "Mercedes-Benz", matrícula M-2408-AK, 750.000 pesetas.
Total: 750.000 pesetas.
Sesenta trajes de chaqueta de señora, de lana, en diversos colores, 120.000 pesetas.
Cincuenta chaquetones guateados, de diversos colores, 130.000 pesetas.
Cien faldas, de diversos colores, 50.000 pesetas.
Sesenta chaquetas de lana, 60.000 pesetas.
Un tresillo de color marrón, 5.000 pesetas.
Una mesa de despacho, sillón y ocho sillas, 40.000 pesetas.
Una calculadora marca "Casio", 8.000 pesetas.
Total: 413.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de febrero de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de febrero de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están, el vehículo, anotado en Tráfico; y los bienes inmuebles en Conde de Peñalver, número 30, a cargo de V. Manuel Merino Jimez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de

la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.771)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Luis García Sánchez, contra "Industrias Alcalá, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.340 de 1981, se ha acordado citar a Juan Luis García Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Luis García Sánchez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.263)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Félix García Moreno, contra José Álvarez Martínez y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 3.437 de 1981, se ha acordado citar a José Álvarez Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Álvarez Martínez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.291)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jorge Francisco Sanchiz Esteban, contra "Cristalerías y Cerrajerías Goba", en reclamación por despido, registrado con el número 2.826 de 1981, se ha acordado citar a Jesús

González Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de comparecencia, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jesús González Martín, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.292)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Ruiz Bravo y otro, contra "Muebles María del Carmen, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.365-6 de 1981, se ha acordado citar a "Muebles María del Carmen, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Muebles María del Carmen, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.296)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julia Vera Vera, contra "Reggio, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.368 de 1981, se ha acordado citar a "Reggio, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de enero, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión

judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Reggio, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.297)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eusebio Pérez López, contra "Hijos de Valentín Rueda, Sociedad Anónima", en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 2.772 de 1981, se ha acordado citar a "Hijos de Valentín Rueda, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de enero, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Hijos de Valentín Rueda, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.298)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Tomás González Perales y 13 más, contra "Tavilsa, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 992-1.005 de 1981, se ha acordado citar a "Tavilsa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de enero de 1982, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Tavilsa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.300)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Marcelina Díaz Maranchel y otra, contra María del Pilar Carrascosa Moreno y otro, en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.210-11 de 1981, se ha acordado citar a María del Pilar Carrascosa Moreno y Francisco Carrascosa Moreno, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de mayo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se les cita para que comparezcan personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderles tener por confesos en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a María del Pilar Carrascosa Moreno y Francisco Carrascosa Moreno, coherederos de Juan José Carrascosa Verdú, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.301)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angelines Pérez Pinilla, contra Enrique Vaz Arbones y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 663 de 1981, se ha acordado citar a Enrique Vaz Arbones, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de febrero de 1982, a las doce quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Enrique Vaz Arbones, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.305)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José García González y 19 más, contra "Parques del Centro, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número

483 de 1981, se ha acordado citar a "Parques del Centro, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de febrero de 1982, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Parques del Centro, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.252)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.458 de 1977, a instancia de Anunciación Tordable, contra bar "Waica", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina tocadiscos, marca "Sinfonola", modelo 2000-D.
Un radio-cassette marca "Aiwa".
Seis taburetes de barra, metálicos, con asiento en sky blanco.
Total: 72.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el Camino de Ingenieros, número-3, a cargo de María Pozo Rodríguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 30 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.754)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 2.638-39 de 1979, a instancia de Antonio González Fernández, contra "Kitchen, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Seis módulos de muebles de cocina, de colgar, en aglomerado, madera blanca.
Siete módulos bajos, a juego con los anteriores, y una cocina, también a juego, modelo Nova, blanco.
Un horno eléctrico, marca "AEG", modelo Turbo.
Un frigorífico marca "AEG", de empotrar, de 260 litros.
Seis módulos de cocina, de colgar; ocho bajos y dos cocinas y una vitrina de aglomerado, en madera color beige, con marco marrón, modelo Nova-Lujo.
Juego modelo Aquitania, compuesto por siete muebles altos y seis bajos.
Total: 330.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Lagasca, número 85, en Madrid, a cargo de "Kitchen, Sociedad Anónima".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 30 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.755)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.003 de 1978, a instancia de Tomás Rivero Montero, contra Jacobo Menchón Cerón, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Una caja registradora, marca "N. C. R."
- Una cafetera marca "Faema", dos portas.
- Un frigorífico industrial.
- Una cocina industrial.
- Un mostrador frigorífico, accesible por tres puertas.

Total: 296.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Santiago, número 11, a cargo de Jacobo Menchón Cerón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este

proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 30 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.756)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 819 de 1980, a instancia de Jorge Garrido Sedano, contra José María Isaac Laguna, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Cinco módulos de sillones, en skay blanco y pana azul.
- Una mesa de madera, cuadrada, con tablero blanco, y cuatro sillas a juego.
- Una barra de bar de metal y esterilla.
- Un mueble de estantería blanco y tres módulos, uno con vitrina.

Total: 97.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Lucientes, número 14, primero A, a cargo de doña María Teresa García García.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 30 de

noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.757)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.146 de 1980, a instancia de Rosa María Llamas Fernández, contra "Cipma, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Dos mesas de madera color caoba, de despacho, 1,50 por 0,60, tres cajones.
- Dos sillas metálicas, en blanco, con ruedas.
- Cuatro sillas de visita, a juego.
- Un armario bajo de cuatro puertas.
- Dos mesas color caoba, 1,20 por 0,60, con módulos de tres cajones.
- Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo Editor.
- Una estantería en madera, con cuatro faldas.
- Un sillón tapizado, color negro, con ruedas.
- Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo Lexicon.

Total: 118.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Santiago Bernabéu, número 10, a cargo de "Cipma, Sociedad Anónima".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo esta-

blecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 30 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.758)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonia Morado Vila, contra "Auto Escuela Nueva Generación" y otros, en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 1.082 de 1981, se ha acordado citar a Juan Sancho Sopranis Andújar, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Sancho Sopranis Andújar se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.085)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 230 de 1981, a instancia de Ana Barral Espejo, contra "Stereo Music, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Un receptor marca "Inkel", Ra 930.
- Un receptor marca "Saunsin", R-30.
- Dos altavoces videofon, modelo DC. 40001.
- Un giradiscos marca "Philips", modelo F-711.

Total: 172.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en "Stéreo Music, Sociedad Anónima", a cargo de Maribel Mellado Cuadros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 30 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.759)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Gavilán Gallardo, contra Vicente Embuena Mateo y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 3.387 de 1981, se ha acordado citar a Vicente Embuena Mateo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero de 1982, a las nueve veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Vicente Embuena Mateo, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.089)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pablo Díaz Blázquez y tres más, contra "Clarosol, Sociedad Anónima", en reclamación por derechos, registrado con el número 449 de 1981, se ha acordado citar a Pablo Díaz, J. Manuel Rueda, Antonio Galán y José Moral, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 19 de enero, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la

calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pablo Díaz, J. Manuel Rueda, Antonio Galán y José Moral, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.926)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ignacio Díaz Redondo, contra "Construcciones Feyca, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.069 de 1981, se ha acordado citar a Ignacio Díaz Redondo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de enero, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ignacio Díaz Redondo, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.927)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Felicísima Espadero Torreño, contra "Esteban y Bartolomé, Sociedad Anónima" e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por pensión, registrado con el número 311 de 1981, se ha acordado citar a "Esteban y Bartolomé, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero, a las diez veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Esteban y Bartolomé, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.928)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Yolanda de Alba Alonso, contra Margarita Martínez Panizo, propietaria de "Edghar El Ratoncito", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.041 de 1981, se ha acordado citar a Margarita Martínez Panizo, "Edghar El Ratoncito", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de abril de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Margarita Martínez Panizo, propietaria de "Edghar El Ratoncito", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.934)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Yolanda de Alba Alonso, contra Margarita Martínez Panizo "Retales al peso Edghar", en reclamación de cantidad, registrado con el número 1.040 de 1981, se ha acordado citar a Margarita Martínez Panizo "Retales al peso Edghar", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de abril de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Margarita Martínez Panizo, propietaria de "Retales al peso Edghar", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.935)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Sanz Chávarri, contra María Luisa Aromi Durán, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.118 de 1981, se ha acordado citar a María Luisa Aromi Durán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veinticinco de febrero de 1982, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que

tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Luisa Aromi Durán se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.095)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angeles Fresno Rodríguez, contra "Estudios y Programación de Inversiones, Sociedad Anónima" (EPINSA), en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.152 de 1981, se ha acordado citar a "Estudios y Programación de Inversiones, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de marzo de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Estudios y Programación de Inversiones, Sociedad Anónima" (EPINSA), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.096)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús García Fernández, contra José Antonio Díez Zazo "Automóviles Díez Zazo", en reclamación por cantidad, registrado con el número 744 de 1981, se ha acordado citar a José Antonio Díez Zazo "Automóviles Díez Zazo", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de febrero de 1982, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Antonio Díez Zazo "Automóviles Díez Zazo", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.097)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ruperto González Marcos, contra herederos de Carmen Moreno Betanzos, en reclamación de cantidad, registrado con el número 334 de 1981, se ha acordado citar a herederos de Carmen Moreno Betanzos, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 18 de enero, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a herederos de Carmen Moreno Betanzos, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, Antonio Ausere P.—El Magistrado de Trabajo, Andrés Martínez Hidalgo de Torralba.

(B.—11.936)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Victorio Carmona García, contra José Luis Rodríguez Pescador y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 659 de 1981, se ha acordado citar a José Luis Rodríguez Pescador, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se cita a comparecencia a la empresa demandada, con apercibimiento por tenerla por confesa, si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a José Luis Rodríguez Pescador, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.324)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis García Zumbona, contra "Tapicerías Ansa, Sociedad Limitada" y fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 816 de 1981, se ha acordado citar a "Tapicerías Ansa, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de enero, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que ten-

drán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Con la advertencia de que si no compareciere o rehusare por contestar, podrá ser tenida por confesa.

Y para que sirva de citación a "Tapicerías Ansa, Sociedad Limitada" se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.260)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Marín Luna, contra "Talleres Mecánicos y Eléctricos Kiper, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 672 de 1981, se ha acordado citar a "Talleres Mecánicos y Eléctricos Kiper, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Con la advertencia de que si no compareciere o rehusare por contestar, podrá ser tenida por confesa.

Y para que sirva de citación a "Talleres Mecánicos y Eléctricos Kiper, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.323)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Rodríguez-Carretero Gutiérrez, contra "Sears Roebuck España, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 808 de 1981, se ha acordado citar a José Luis Rodríguez-Carretero Gutiérrez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero de 1982 a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Luis Rodríguez-Carretero Gutiérrez, se expide la presente cédula, para su publica-

ción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.098)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilio Trillo Gutiérrez, contra "Construcciones Francisco Largo Caballero, Sociedad Cooperativa Limitada", en reclamación por despido, se ha acordado citar a "Construcciones Francisco Largo Caballero", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero de 1982 a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Francisco Largo Caballero, Sociedad Cooperativa Limitada", y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.100)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Quero Pastor, contra "Gasosuna, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 810 de 1981, se ha acordado citar a José Quero Pastor, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero de 1982 a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Quero Pastor, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.101)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia, en sustitución del Magistrado de la número 20.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Torres Garli-

to, contra MBSA e I. N. S. S., en reclamación por incapacidad, registrado con el número 671 de 1981, se ha acordado citar a MBSA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de enero a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a MBSA, y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.146)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ignacio Salazar Sanz, contra "Gestora Castellana de Servicios, Sociedad Anónima" y "Gestora Catalana de Servicios, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 849 de 1981, se ha acordado citar a "Gestora Castellana de Servicios, Sociedad Anónima" y "Gestora Catalana de Servicios, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 28 de enero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Gestora Castellana de Servicios, Sociedad Anónima" y "Gestora Catalana de Servicios, Sociedad Anónima" y al propio tiempo se les cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.325)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE VIZCAYA**

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto en providencia de la ilustrísima señora Magistrado de Trabajo número 3 de Vizcaya, doña Milagros Calvo Ibarlucea, en el proceso número 388 de 1981, que sobre cantidad ha promovido Gregorio Elorriaga Garaizar, contra "General de Aisladores" (GASA), se cita a "General de Aisladores" (GASA), para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en plaza Bombero Echániz, número 1, 6º, al objeto de celebrar el acto de conciliación y, en caso de no avenencia, de juicio, que habrá de tener lugar el día 24 de febrero de 1982 a las diez horas, advirtiéndole que se celebrará el juicio en única convocatoria, no suspendiéndose ninguno de estos actos por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a "General de Aisladores" (GASA), dado su ignora-

do paradero, se inserta la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Bilbao, a 16 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: La Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.966. Exh. M. T. 12)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 5 de noviembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Tesorería General de la Seguridad Social; Servicio Común de la Seguridad Social, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 11.207 de 1976, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio de Plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 880 de 1981.

Madrid, a 5 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.136)

Providencia de 5 de noviembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Tesorería General de la Seguridad Social se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación número 7.674 de 1977, promovida por la Mutuality Laboral de Químicas contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en expediente número 78.154 de 1974, por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos; pleito al que ha correspondido el número 889 de 1981.

Madrid, a 5 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.137)

Providencia de 5 de noviembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Gregorio Laborda Heras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación número 10.503 de 1976, promovida contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid recaído en expediente número 67.521 de 1974, incoado por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos sobre transmisión de un terreno sito en camino de Perales; pleito al que ha correspondido el número 891 de 1981.

Madrid, a 5 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.138)

Providencia de 4 de noviembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Paque Casasola, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 27 de marzo de 1981, dictado en reclamación número 2.761 de 1976, contra liquidación por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 696 de 1981.

Madrid, a 4 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.140)

Providencia de 10 de noviembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Tesorería General de la Seguridad Social se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1981, que resolvió reclamación número 9.310 de 1978, promovida por la Mutuality Laboral de Agua, Gas y Electricidad contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de Plusvalía relativa a transmisión del piso séptimo A de la calle Peñascales, número 4, de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 903 de 1981.

Madrid, a 10 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.388)

Providencia de 10 de noviembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Tesorería General de la Seguridad Social se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1981, que resolvió reclamación número 9.289 de 1978, promovida por la Mutuality Laboral de Agua, Gas y Electricidad contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de Plusvalía en expediente número 7.372 de 1976, relativa al piso semisótano de la calle de Peñascales, número 4; pleito al que ha correspondido el número 899 de 1981.

Madrid, a 10 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.389)

Providencia de 10 de noviembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Tesorería General de la Seguridad Social se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1981, que resolvió reclamación número 8.505 de 1978, promovida por la Mutuality Laboral de Agua, Gas y Electricidad contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de Plusvalía en expediente número 198.171 de 1976, relativa al piso cuarto C de la calle de Peñascales, número 4; pleito al que ha correspondido el número 897 de 1981.

Madrid, a 10 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.390)

Providencia de 10 de noviembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber,

para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña Felisa Aguado Acevedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 31 de julio de 1981, que resolvió reclamación número 1.978 de 1980, promovida contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Alcobendas por licencia de apertura; pleito al que ha correspondido el número 911 de 1981.

Madrid, a 10 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.391)

Providencia de 10 de abril de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Verdascos Hermanos, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1981, que resolvió reclamación número 7.393 de 1978, promovida contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por el impuesto municipal sobre Gastos Suntuarios a la entidad propietaria del establecimiento "Tablao Flamenco Café de Chinitas", sito en Madrid, calle Torija, número 7; pleito al que ha correspondido el número 913 de 1981.

Madrid, a 10 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.392)

Providencia de 10 de noviembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Vallehermoso, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid que resolvió reclamación número 1.954 de 1977, promovida contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de Plusvalía correspondiente a transmisión del local comercial de "Galerías Preciados" de Cuatro Caminos, número 4, a "Inversiones y Servicios S. S." (Galeprix); pleito al que ha correspondido el número 915 de 1981.

Madrid, a 10 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.393)

Providencia de 10 de noviembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Tesorería General de la Seguridad Social se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1981, que resolvió reclamación número 9.305 de 1978, promovida por la Mutuality Laboral de Agua, Gas y Electricidad contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de Plusvalía en expediente número 8.528 de 1976, relativa al piso quinto C de la calle de Peñascales, número 4, de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 901 de 1981.

Madrid, a 10 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.394)

Providencia de 10 de noviembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber,

para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Aliana, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1981, dictado en reclamación número 4.807 de 1977, contra liquidación número T-57365V/77, girada por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 882 de 1981.

Madrid, a 10 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.395)

Providencia de 10 de noviembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Tesorería General de la Seguridad Social se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1981, que resolvió reclamación número 8.506 de 1978, promovida por la Mutuality Laboral de Agua, Gas y Electricidad contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de Plusvalía en expediente número 19.629 de 1976, relativo al piso quinto A de la calle de Peñascales, número 4; pleito al que ha correspondido el número 895 de 1981.

Madrid, a 10 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.396)

Providencia de 12 de noviembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "John Deere Ibérica, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 30 de mayo de 1981, que resolvió reclamación número 5.360 de 1977, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Getafe por el concepto de arbitrio de Plusvalía, modalidad de Tasa de Equivalencia, expediente número 102 de 1977; pleito al que ha correspondido el número 921 de 1981.

Madrid, a 12 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.591)

Providencia de 12 de noviembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "John Deere Ibérica, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1981, que resolvió reclamación económica-administrativa número 5.358 de 1977, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Getafe, por arbitrio de Plusvalía, en su modalidad de Tasa de Equivalencia, en expediente número 105 de 1977; pleito al que ha correspondido el número 923 de 1981.

Madrid, a 12 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.592)

IMPRESA PROVINCIAL
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
CALLE PRIMERA, S/N. TELÉF. 651.37.00.
ALCOBENDAS (MADRID)